

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LOPEZ COTILLA 1527
MARSELLA Y CHAPULTEPEC
LAFAYETTE
44150 GUADALAJARA JALISCO

CR.00204
C30.03-03808-24-XMT

-01
71171
2708

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 21,194,851.74
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 5,736,300.00
▶ Retiros/Cargos	\$ 7,455,027.29
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 19,476,124.45
▶ Sucursal	03808
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	30
▶ Período del	01/09/2024 al 30/09/2024

NÚMERO DE CUENTA
4061621231
NÚMERO DE CLIENTE
55973193
RFC
TEP970731118

CLABE INTERBANCARIA
021320040616212312

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4061621231	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-3.62% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 30,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 21,586,257.06
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061621231					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	CHEQUE PAGADO	01001053 2253	\$ 7,097.94		\$ 21,187,753.80
02	CHEQUE PAGADO	01181053 2252	\$ 5,484.74		\$ 21,182,269.06
02	CGO SPEI ASESORIA SOPORTE	08045219 513819	\$ 1,798.00		\$ 21,180,471.06
02	CGO SPEI MTTO JEEPGRANDCH	08045219 637416	\$ 14,343.75		\$ 21,166,127.31
02	CGO SPEI MTTO JEEPGRANDCH	08045219 639034	\$ 3,213.00		\$ 21,162,914.31
02	CGO SPEI COMBUST SEP24	08045219 677513	\$ 37,000.00		\$ 21,125,914.31
02	CGO SPEI COMBUST SEP24	08045219 678298	\$ 15,000.00		\$ 21,110,914.31
02	CHEQUE PAGADO	01061053 2243	\$ 316.00		\$ 21,110,598.31
02	CGO SPEI ARREND EDIF TEEJ	08045209 5841777	\$ 202,980.49		\$ 20,907,617.82
03	NETNM NOMINA 1006 P-2	14594617 44321	\$ 247,597.96		\$ 20,660,019.86
03	NETNM NOMINA 1008 E	14594617 44321	\$ 156,927.65		\$ 20,503,092.21
03	PAGO X HSBCNET,AXTEL S.A.B. DE C.V.-2518	14594589 41987	\$ 5,974.00		\$ 20,497,118.21

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061621231

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
03	CGO SPEI SEDAR Q16 310824	08045209 438526	\$ 36,747.67		\$ 20,460,370.54
03	CGO SPEI Q16 IPEJAL310824	08045209 441193	\$ 605,852.29		\$ 19,854,518.25
03	CHEQUE PAGADO	01061053 2255	\$ 7,097.94		\$ 19,847,420.31
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2259	\$ 1,650.00		\$ 19,845,770.31
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2260	\$ 2,894.51		\$ 19,842,875.80
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2266	\$ 1,814.80		\$ 19,841,061.00
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2263	\$ 3,298.59		\$ 19,837,762.41
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2268	\$ 2,404.60		\$ 19,835,357.81
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2262	\$ 3,281.20		\$ 19,832,076.61
04	CHEQUE PAGADO	01171053 2258	\$ 1,003.00		\$ 19,831,073.61
04	CGO SPEI MENSAJERIA	08045209 296568	\$ 73,350.00		\$ 19,757,723.61
04	CHEQUE PAGADO	01061053 2267	\$ 15,851.65		\$ 19,741,871.96
05	CHEQUE PAGADO	01061053 2200	\$ 7,779.65		\$ 19,734,092.31
05	CGO SPEI SEG PRIV SEP 24	08045209 497820	\$ 33,183.42		\$ 19,700,908.89
06	CHEQUE PAGADO	01061053 2248	\$ 498.00		\$ 19,700,410.89
10	SP 2351503 7188720 2351503	08045211 547888		\$ 5,736,300.00	\$ 25,436,710.89
11	CHEQUE PAGADO	01061053 2274	\$ 3,192.28		\$ 25,433,518.61
11	CHEQUE PAGADO	01061053 2275	\$ 3,302.20		\$ 25,430,216.41
11	CHEQUE PAGADO	01061053 2276	\$ 1,836.55		\$ 25,428,379.86
11	CHEQUE PAGADO	01061053 2264	\$ 10,109.38		\$ 25,418,270.48
11	CHEQUE PAGADO	01061053 2269	\$ 22,329.49		\$ 25,395,940.99
11	CHEQUE PAGADO	01061053 2256	\$ 35,691.94		\$ 25,360,249.05
13	CHEQUE OT BCO LOMA671030BW9 001002610	43044011 2249	\$ 20,218.76		\$ 25,340,030.29
13	CHEQUE PAGADO	01061053 2273	\$ 388.00		\$ 25,339,642.29
13	CHEQUE PAGADO	01061053 2271	\$ 310.00		\$ 25,339,332.29
13	CGO SPEI IMPRESORA	08045209 465517	\$ 8,897.20		\$ 25,330,435.09
13	NETNM NOMINA 17 E	14594617 44321	\$ 294,222.11		\$ 25,036,212.98
13	NETNM NOMINA 17 P	14594617 44321	\$ 990,662.39		\$ 24,045,550.59
13	CHEQUE PAGADO	01061053 2277	\$ 662.00		\$ 24,044,888.59
13	CGO SPEI Q17 01 AL 150924	08045209 684098	\$ 17,422.53		\$ 24,027,466.06
13	CGO SPEI Q17 01 AL 150924	08045209 702028	\$ 29,379.65		\$ 23,998,086.41
13	LC102 NET 90440 04245ZXY100043565445	14594625 44321	\$ 191.00		\$ 23,997,895.41

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061621231

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
13	LC102 NET 90445 04245ZWX910043563427	14594625 44321	\$ 799,235.00		\$ 23,198,660.41
13	PAGO X HSBCNET,CFE SUMINISTRADOR DE SERV	14594589 41987	\$ 52,545.00		\$ 23,146,115.41
13	CGO SPEI Q17 01 AL 150924	08045209 865286	\$ 4,012.93		\$ 23,142,102.48
17	CGO SPEI PROGRAMA CANVA	08045209 5987934	\$ 2,668.00		\$ 23,139,434.48
17	CHEQUE PAGADO	01061053 2286	\$ 7,097.93		\$ 23,132,336.55
17	SIPARE 824261015226 R1336950388 202408	14594625 132164	\$ 152,898.06		\$ 22,979,438.49
17	NETNM NOMINA 1010 E	14594617 44321	\$ 136,708.89		\$ 22,842,729.60
17	NETNM NOMINA 1009 P	14594617 44321	\$ 191,088.83		\$ 22,651,640.77
18	CHEQUE PAGADO	01061053 2285	\$ 7,097.93		\$ 22,644,542.84
18	CHEQUE DEPOSITADO FOTC050527	01065353 2283	\$ 5,484.74		\$ 22,639,058.10
18	CGO SPEI IPEJALQ18 150924	08045209 477114	\$ 607,861.26		\$ 22,031,196.84
19	CHEQUE OT BCO LOMA671030BW9 001002610	43044011 2280	\$ 20,218.76		\$ 22,010,978.08
19	CHEQUE PAGADO	01061053 2299	\$ 4,968.53		\$ 22,006,009.55
19	CHEQUE PAGADO	01061053 2298	\$ 4,968.53		\$ 22,001,041.02
19	CGO SPEI SEDAR Q18 150924	08045209 535161	\$ 36,747.67		\$ 21,964,293.35
19	CGO SPEI INT AGOST SEP 24	08045209 537550	\$ 4,860.00		\$ 21,959,433.35
19	CGO SPEI MENSAJERIA	08045209 538613	\$ 2,497.50		\$ 21,956,935.85
19	CHEQUE DEPOSITADO FOTC050527	01065353 2295	\$ 1,919.66		\$ 21,955,016.19
23	CHEQUE PAGADO	01061053 2306	\$ 1,416.01		\$ 21,953,600.18
23	CHEQUE PAGADO	01061053 2310	\$ 1,678.43		\$ 21,951,921.75
23	CHEQUE PAGADO	01061053 2304	\$ 2,691.62		\$ 21,949,230.13
23	CHEQUE PAGADO	01061053 2308	\$ 1,900.51		\$ 21,947,329.62
23	CHEQUE PAGADO	01061053 2309	\$ 1,930.40		\$ 21,945,399.22
23	CGO SPEI CARTUCHOS TONER	08045209 5383317	\$ 2,641.32		\$ 21,942,757.90
25	CGO SPEI SILLA SECRETGRAL	08045209 380448	\$ 2,695.00		\$ 21,940,062.90
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2281	\$ 7,827.73		\$ 21,932,235.17
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2250	\$ 7,827.73		\$ 21,924,407.44
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2251	\$ 17,422.53		\$ 21,906,984.91
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2292	\$ 4,968.53		\$ 21,902,016.38
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2297	\$ 10,109.38		\$ 21,891,907.00
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2293	\$ 10,109.38		\$ 21,881,797.62
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2290	\$ 10,109.38		\$ 21,871,688.24

71172

2708

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061621231

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2291	\$ 10,109.38		\$ 21,861,578.86
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2301	\$ 10,109.38		\$ 21,851,469.48
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2296	\$ 10,109.38		\$ 21,841,360.10
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2265	\$ 4,968.53		\$ 21,836,391.57
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2284	\$ 7,097.94		\$ 21,829,293.63
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2254	\$ 7,097.94		\$ 21,822,195.69
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2272	\$ 5,471.00		\$ 21,816,724.69
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2282	\$ 17,422.53		\$ 21,799,302.16
25	CHEQUE PAGADO	01061053 2279	\$ 25,742.01		\$ 21,773,560.15
26	CHEQUE PAGADO	01061053 2270	\$ 174.00		\$ 21,773,386.15
26	CHEQUE PAGADO	01061053 2180	\$ 250.00		\$ 21,773,136.15
26	CHEQUE PAGADO	01061053 2230	\$ 518.00		\$ 21,772,618.15
26	CHEQUE PAGADO	01061053 2278	\$ 402.00		\$ 21,772,216.15
26	CHEQUE PAGADO	01061053 2179	\$ 556.00		\$ 21,771,660.15
26	CHEQUE PAGADO	01061053 2242	\$ 883.12		\$ 21,770,777.03
27	CHEQUE PAGADO	01061053 2303	\$ 308.00		\$ 21,770,469.03
27	NETNM NOMINA 18 E	14594617 44321	\$ 253,784.59		\$ 21,516,684.44
27	NETNM NOMINA 18 P	14594617 44321	\$ 868,586.96		\$ 20,648,097.48
27	NETNM NOMINA 1016 E	14594617 44321	\$ 215,907.43		\$ 20,432,190.05
27	NETNM NOMINA 1014 P	14594617 44321	\$ 605,196.23		\$ 19,826,993.82
27	CGO SPEI SERVIDOR PUBLICO	08045209 899267	\$ 6,363.00		\$ 19,820,630.82
27	CGO SPEI SERVIDOR PUBLICO	08045209 905812	\$ 16,849.45		\$ 19,803,781.37
27	CGO SPEI Q18 AL 30092024	08045209 913290	\$ 17,422.53		\$ 19,786,358.84
27	CGO SPEI Q18 AL 30092024	08045209 914732	\$ 4,012.90		\$ 19,782,345.94
27	CGO SPEI Q18 AL 30092024	08045209 5001476	\$ 29,379.63		\$ 19,752,966.31
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2347	\$ 8,612.52		\$ 19,744,353.79
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2346	\$ 20,285.50		\$ 19,724,068.29
30	CGO SPEI PRODCTS LIMPIEZA	08045209 5592570	\$ 41,566.14		\$ 19,682,502.15
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2314	\$ 346.00		\$ 19,682,156.15
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2311	\$ 598.80		\$ 19,681,557.35
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2343	\$ 7,097.94		\$ 19,674,459.41
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2361	\$ 1,303.39		\$ 19,673,156.02

71173

2708

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA INTEGRAL No. 4061621231					
Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
30	CHEQUE DEPOSITADO GOGV710414711	01065353 2342	\$ 7,097.94		\$ 19,666,058.08
30	CHEQUE DEPOSITADO GOGV710414711	01065353 2360	\$ 1,444.50		\$ 19,664,613.58
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2364	\$ 9,154.07		\$ 19,655,459.51
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2307	\$ 3,260.34		\$ 19,652,199.17
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2328	\$ 2,050.00		\$ 19,650,149.17
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2159	\$ 7,097.94		\$ 19,643,051.23
30	CGO SPEI POLIZA KORIMA	08045209 5764026	\$ 104,398.84		\$ 19,538,652.39
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2287	\$ 10,109.38		\$ 19,528,543.01
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2349	\$ 6,363.00		\$ 19,522,180.01
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2331	\$ 7,097.94		\$ 19,515,082.07
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2362	\$ 18,738.85		\$ 19,496,343.22
30	CHEQUE PAGADO	01061053 2344	\$ 20,218.77		\$ 19,476,124.45

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024								
Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
02/09/2024	12:44:12	*BANORTE	INTEGRADOR A DE SOFTWARE Y SERVICIOS	00072320005923194078	ASESORIA Y SOPORTE GIRO RRHH	\$ 1,798.00	HSBC5138 19	000000000000 01240831
02/09/2024	15:19:01	*SCOTIABANK	HECTOR MANUEL MENDOZA TORRES	00044320256003179282	MTTO JEEP GRAND CHEROKEE	\$ 14,343.75	HSBC6374 16	000000000000 01240831
02/09/2024	15:21:14	*SCOTIABANK	HECTOR MANUEL MENDOZA TORRES	00044320256003179282	MTTO. JEEP GRANDCH	\$ 3,213.00	HSBC6390 34	000000000000 01240831
02/09/2024	16:17:23	*BANORTE	GASOLINERA DE LA VICTORIA, S.A.	00072320001316163092	COMBUSTIBLE SEPTIEMBRE 2024	\$ 37,000.00	HSBC6775 13	000000000000 01240831
02/09/2024	16:18:31	*BANORTE	GASOLINERA DE LA VICTORIA, S.A.	00072320001316163092	COMBUSTIBLE SEPTIEMBRE 2024	\$ 15,000.00	HSBC6782 98	000000000000 01240831
02/09/2024	16:10:46	*BANORTE	CONSULTOR ES VILLA Y VILLA S DE RL	00072320008408516084	ARRENDAMIE NTO EDIFICIO SEDE TEEJ	\$ 202,980.49	HSB58417 77	000000000000 01240902
03/09/2024	14:49:14	*BANAMEX	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JA	00002320701746876232	SEDAR Q16 160824 310824	\$ 36,747.67	HSBC4385 26	000000000000 01240903
03/09/2024	14:53:57	*BANSI	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JA	00060320000971985437	Q16 IPEJAL 16082024 31082024	\$ 605,852.29	HSBC4411 93	000000000000 01240903

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
04/09/2024	12:27:36	*BBVA MEXICO	ALFONSO VIDAL VALDIVIA ZUNO	00012320004791496781	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL TEEJ	\$ 73,350.00	HSBC296568	00000000000001240904
05/09/2024	16:17:10	*BBVA MEXICO	SEGURIDAD PRIVADA MAZAGLE, S.A.	00012320001413181445	SEGURIDAD PRIVADA TEEJ SEPTIEMBRE 24	\$ 33,183.42	HSBC497820	00000000000001240905
13/09/2024	11:31:03	*BANAMEX	INNOTREV SA DE CV	00002320701670433893	IMPRESORA	\$ 8,897.20	HSBC465517	00000000000001240913
13/09/2024	14:22:56	*SANTANDER	RICARDO LOMELI FAMOSO	00014320605705268742	Q17 01092024 15092024	\$ 17,422.53	HSBC684098	00000000000001240913
13/09/2024	14:37:53	*AZTECA	CARLOS ALBERTO OLVERA COVARRUBIA S	00127320013138088777	Q17 01092024 15092024	\$ 29,379.65	HSBC702028	00000000000001240913
13/09/2024	15:58:43	*BANAMEX	ALBERTO VAZQUEZ MORENO	00002320701416057378	Q17 01092024 15092024	\$ 4,012.93	HSBC865286	00000000000001240913
17/09/2024	14:34:26	*BBVA MEXICO	MARTIN FLORES DUENAS	00012320004854643154	PROGRAMA CANVA COMUNIC SOCIAL	\$ 2,668.00	HSB5987934	00000000000001240917
18/09/2024	16:40:27	*BANSI	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JA	00060320000971985437	IPEJAL Q18 01092024 15092024	\$ 607,861.26	HSBC477114	00000000000001240918
19/09/2024	15:54:22	*BANAMEX	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JA	00002320701746876232	SEDAR Q18 01092024 15092024	\$ 36,747.67	HSBC535161	00000000000001240919
19/09/2024	15:57:46	*AZTECA	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES	00127180802006627307	INTERNET AGOSTO SEPTIEMBRE 2024	\$ 4,860.00	HSBC537550	00000000000001240919
19/09/2024	15:59:16	*BBVA MEXICO	ALFONSO VIDAL VALDIVIA ZUNO	00012320004791496781	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA EL TEEJ	\$ 2,497.50	HSBC538613	00000000000001240919
23/09/2024	15:56:08	*MIFEL	ANEU SA DE CV	00042320016005359747	CARTUCHOS DE TONER	\$ 2,641.32	HSB5383317	00000000000001240923
25/09/2024	14:51:55	*BBVA MEXICO	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV	00012320001156047532	SILLA SECRETARIA GENERAL	\$ 2,695.00	HSBC380448	00000000000001240925
27/09/2024	17:21:56	*BANAMEX	ALBERTO VAZQUEZ MORENO	00002320701416057378	ESTIMULO SERVIDOR PUBLICO	\$ 6,363.00	HSBC899267	00000000000001240927
27/09/2024	17:23:53	*SANTANDER	RICARDO LOMELI FAMOSO	00014320605705268742	ESTIMULO SERVIDOR PUBLICO	\$ 16,849.45	HSBC905812	00000000000001240927
27/09/2024	17:26:17	*SANTANDER	RICARDO LOMELI FAMOSO	00014320605705268742	Q18 16092024 AL 30092024	\$ 17,422.53	HSBC913290	00000000000001240927
27/09/2024	17:27:46	*BANAMEX	ALBERTO VAZQUEZ MORENO	00002320701416057378	Q18 16092024 AL 30092024	\$ 4,012.90	HSBC914732	00000000000001240927

71174

2708

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
27/09/2024	17:29:23	*AZTECA	CARLOS ALBERTO OLVERA COVARRUBIAS	00127320013138088777	Q18 16092024 AL 30092024	\$ 29,379.63	HSB5001476	00000000000001240927
30/09/2024	14:08:03	*BANORTE	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.	00072320004075508092	COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA TEEJ	\$ 41,566.14	HSB5592570	00000000000001240930
30/09/2024	16:18:55	*BANAMEX	CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL SA	00002320098001012363	POLIZA ANUAL ACTUALIZACION SOFT KORIMA	\$ 104,398.84	HSB5764026	00000000000001240930

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
10/09/2024	16:44:25	BBVA	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	00012320001112497540SP	2351503 7188720	\$ 5,736,300.00	002601002409100000904990	00000000000002351503

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Enviados durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

* Dato no verificado por esta institución

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información CoDi® Recibidos durante el periodo del 01/09/2024 al 30/09/2024

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia	Folio del Esquema Cobro Digital
--------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	----------------	------------------	----------------------	---------------------------------

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción
------------	----------	------------	-------	-------------

Promociones

Mensajes Importantes

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Importante: actualiza tus datos fiscales a la brevedad

¡Evita contratiempos!

Asegura la validez de tus CFDIs. Sigue estos pasos:

1. Descarga tu constancia de situación fiscal actualizada en PDF desde tu buzón tributario en www.sat.gob.mx
2. Acude a tu sucursal de preferencia o contacta a tu ejecutivo de cuenta y te apoyaremos en actualizar tus datos fiscales

Conoce más sobre esta disposición oficial del SAT en
www.hsbc.com.mx/cfdi

Mensaje importante:

71175

2708

Estimado Cliente, le informamos que su Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina tendrá modificaciones, las cuales entran en vigor a partir del **1 de noviembre de 2024**. Estamos realizando estas actualizaciones para aportar mayor claridad a nuestros términos y condiciones y asegurarnos de que son transparentes para el usuario.

En caso de continuar utilizando nuestro servicio a partir del **1 de noviembre de 2024**, estará aceptando las actualizaciones y le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión Prestación del Servicio denominado Nómina dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Si usted no cuenta con un Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina, favor de hacer caso omiso.

Las actualizaciones realizadas se resumen a continuación:

I) Declaraciones: Se agrega en los puntos **I.3** y **II.1.2**, que las facultades con las que comparece su representante legal no hayan sido modificadas, ni restringidas en forma alguna a la fecha de firma del presente acto. **II.2**. Se elimina párrafo referente al número de cuenta que se detalla en la Solicitud del presente Contrato. El resto de información se mantiene igual.

II) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 1. Definiciones. Se elimina término: Nómina. Se modifican los términos: Alta, (se precisa que es cuenta de Terceros), Cliente (se precisa que puede ser Persona Física con Actividad Empresarial), Contrato (se elimina la palabra Nómina), Cuenta de Tercero (se agrega que es para el pago de prestaciones laborales); Cuenta dispersora (se sustituye la palabra operaciones por operación), Expediente (se agrega que debe listarse en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", necesario para la contratación y cumplir con la normatividad aplicable); Factor de Autenticación (se agrega que puede realizarse en dispositivos o información que sólo el Cliente posea o conozca, incluyendo datos biométricos); Firma electrónica (se agrega que tendrá el mismo valor probatorio en juicio); Firma Autógrafa Digital (se agrega que está establecida en el Código de Comercio y en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito); Internet (se agrega cualquier otra conexión inalámbrica); Layout (se agrega que el Cliente solicitará al Banco abrir una Cuenta de Tercero a través de un Layout para dar cumplimiento a la normatividad aplicable); HSBC Net (se hace precisión de forma). Medios de Comunicación (se precisa cualquier otro medio que el Banco hubiere pactado) Medios Electrónicos (se agrega para celebrar operaciones de productos y servicios entre el Cliente y el Banco); Prestaciones Laborales (se agrega que el Cliente deba cubrir al Tercero); RECA (se agrega su finalidad que es difundir al público en general los modelos de contratos de adhesión respecto de los productos y servicios financieros que las entidades financieras utilizan en la comercialización y formalización de los mismos), Terceros (se precisa que se refiere a las personas físicas mayores de edad). Se incorporan términos: Canales de Instrucción, Datos de Creación de Firma Electrónica, Mensajes de datos, México, Moneda Nacional y Servicio denominado Nómina o Servicio. El resto de información se mantiene igual.

III) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 2. Objeto. Se agrega que el Cliente podrá instruir al Banco para el Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, a través de un Layout y/o carta solicitud conforme a la cláusula denominada "Apertura de Cuentas" de este Contrato, con la finalidad de que éste realice el pago de Prestaciones Laborales que le corresponda cubrir. Tratándose de Medios Electrónicos, el Cliente se deberá apegar al manual de operaciones correspondiente. Se elimina lo referente a que el Cliente deberá contratar Banca Electrónica para el servicio HSBC Net. El resto de información se mantiene igual.

IV) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 3. Condiciones a las que se sujeta el Servicio. En los puntos: **3.1**, se agrega que para el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros, el Cliente girará instrucciones al Banco, a través de los Canales de Instrucción. **3.2**. Se elimina que el Banco realizará el alta en sus sistemas de la información de cada uno de los Terceros y asignación de una cuenta y se sustituye por lo siguiente: La apertura de las cuentas está sujeta a que el Tercero cumpla los criterios de elegibilidad y celebre el contrato con los procesos establecidos por el Banco. **3.3**. Se agrega que el retiro de los fondos podrá realizarse según se establezca en el contrato de apertura de cuenta de depósito correspondiente. Se agrega el punto **3.4**. El Cliente se obliga a no presentar instrucciones de Alta y Asignación con personas menores de 18 años de edad y que reconoce que el Banco tendrá derecho de rechazar cualquier solicitud de esa naturaleza. **3.5**. Se agrega es responsable de la información relativa a los Terceros y del propio cliente. **3.6**. Se agrega que el cliente se obliga a integrar y custodiar el expediente de cada uno de los Terceros en términos de lo señalado en la cláusula 6 denominada "Integración y entrega de Expedientes". Se incorporan los puntos 3.7 a 3.10 referentes a que el Cliente será responsable de la información relativa a los Terceros (para la integración, custodia y entrega de un expediente en el plazo establecido, prestar facilidades al Banco en el proceso de integración de los expedientes) y de la propia que proporcione al Banco para llevar a cabo la prestación del Servicio de Nómina, a fin de cumplir con la normatividad aplicable. El resto de información se mantiene igual.

V) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 4. Apertura de Cuentas. Se modifica el proceso de Alta y Asignación de Cuentas de Terceros. Se agrega que la apertura de cuentas de Tercero se hará en términos de las instrucciones otorgadas por el Cliente al Banco. En el punto I. se elimina Alta individual y se sustituye por "Con carta solicitud" referente a que el Cliente podrá expedir una carta solicitud a los Terceros, en el formato establecido por el Banco, a fin de que cada Tercero pueda acudir a la Sucursal indicada por el Banco o a través de los Medios Electrónicos que el Banco habilite, a fin de entregar su expediente y suscribir el contrato de apertura de cuenta de depósito (Cuenta de Tercero) correspondiente. Una vez completado el proceso de contratación en Sucursal o por Medios Electrónicos, la Cuenta de Terceros quedará abierta. Se elimina el proceso de alta de cuentas en sucursal. El punto II. se elimina y se sustituye por el alta "Mediante el uso de Layout". Se agrega que el Banco informará al Cliente la aceptación o rechazo respecto de la información proporcionada. El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad que pudiere surgir con motivo de errores u omisiones en el contenido del Layout. Asimismo, el Cliente reconoce que el Banco no será responsable del rechazo de una Alta y Asignación cuando el Tercero no cumpla con los requisitos. Se elimina lo referente a la recepción de Layout y que personal del Banco acudirá por los expedientes y se sustituye por: El Banco verificará la documentación e información proporcionada en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros", y una vez que el Tercero cumpla con los requisitos de elegibilidad aplicables, personal autorizado por el Banco entregará la Tarjeta de Débito y NIP. También se agrega que los Terceros podrán libremente seguir el proceso de apertura de cuenta de depósito a través de los medios digitales que establezca el Banco o a través de procesos de apertura que se realicen en sus Sucursales. El resto de información se mantiene igual.

VI) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 5. Entrega del Layout. Se elimina este título y se sustituye por "Información del Tercero". Se agrega que el Cliente proporcionará al Banco, datos y documentos a través del Layout y el expediente correspondiente. Se elimina que la información del Layout, será en adición a la documentación necesaria para crear el expediente de cada Tercero y que el Cliente deberá capturar información requerida en el Layout que el Banco proporcione, respecto de cada uno de los Terceros y se sustituye por información requerida en el Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato. Se elimina párrafo referente a que el Banco, al recibir el Layout, realizará revisiones e informará al Cliente, la aceptación o rechazo respecto de la información. El resto de información se mantiene igual.

VII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 6. Integración y entrega de Expedientes. Se elimina lo referente a que el Cliente prestará todas las facilidades para auxiliar al Banco en el proceso de integración de los Expedientes de cada uno de los Terceros y se sustituye por la obligación que tiene el cliente de acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que tiene el Cliente, para integrar, entregar y custodiar el expediente legible y completo de cada uno de los Terceros) antes de enviar el Layout y/o emitir una carta solicitud para el Alta y Asignación de la Cuenta de Terceros respectiva a través del Anexo "Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros" del presente Contrato.

71175

2708

VIII) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 7. Tarjeta de Débito preapertura. Se elimina este título y se sustituye por “Mecanismo de apertura de Cuentas de Terceros”. Se agrega en el primer párrafo: Lo anterior, a reserva de la facultad del Banco de dar de Alta y Asignar las Cuentas de Tercero una vez que haya recibido el Layout y el Expediente del Tercero correspondiente. El resto de información se mantiene igual.

IX) Cláusulas, Capítulo Primero, Servicio de Nómina, 8. Cooperación en Procesos de aperturas de Cuentas de Terceros. Este punto se agrega y hace referencia a que el Banco podrá acordar con el Cliente procesos especiales de apertura y la entrega de Tarjetas de Débito encaminados a agilizar el proceso, en cuyo caso las Partes suscribirán los términos bajo los cuales el Cliente cooperará para dicho fin. El Cliente reconoce y acepta que: a) Si recibe Tarjetas de Débito u otros documentos del Banco a fin de distribuirlos entre los Terceros, el Cliente será responsable directo por la custodia y entrega de dichas Tarjetas de Débito y de los documentos a los Terceros en los términos que al efecto haya acordado con el Banco; así como de recabar y mantener los correspondientes acuses de recibo y demás firmas de los Terceros y de entregarlos al Banco. Al momento de recibir las Tarjetas de Débito y cualquier otro documento, el Banco entregará al Cliente un inventario mismo que deberá ser revisado y firmado por el Cliente. b) Si incumple con las obligaciones previstas en la presente cláusula, responderá frente al Banco por cualquier daño y perjuicio que éste sufra derivado de dicho incumplimiento, lo anterior incluye cualquier pago que el Banco deba realizar a cualquier Tercero por las pérdidas o daños que éste haya sufrido por la falta de entrega de las Tarjetas de Débito en los términos acordados entre el Cliente y el Banco.

X) Cláusulas, Capítulo Segundo, Comisiones, 9. Cuotas y Comisiones. Se precisa que el Banco no cobrará ningún tipo de cargo o comisión al cliente, sin perjuicio de las que cobre por el uso del canal de acceso.

XI) Cláusulas, Capítulo Tercero. Plazo, Modificaciones, Terminación y Autorizaciones. Se agrega en el punto 11. Modificaciones. A. Modificaciones al Contrato. En relación a las notificaciones que serán enviadas al Cliente mediante la inserción del aviso respectivo en el estado de cuenta (de Clientes que mantengan una cuenta de depósito) se agrega que es una “Cuenta de Dispersión”.

XII) Cláusulas, Capítulo Quinto. Medios Electrónicos. En el punto 16.1 se elimina término “Firma Remota” y se sustituye por “Firma Electrónica y Firma Autógrafa Digital”. En el punto 16.2 se precisa firma autógrafa digital y en el inciso i) se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). En el punto 17.1 se agrega que las operaciones a través de los Medios Electrónicos, se recabarán y registrarán sus datos personales (según el término es definido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El resto de información se mantiene igual.

XIII) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 22. Cumplimiento Fiscal. En el inciso b) relacionado al estado o situación fiscal de un Cliente y de su propietario real, se agrega: en los términos definidos en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, Beneficiario Controlador (en los términos definidos en el Código Fiscal de la Federación). En el inciso d) se agrega como personas relacionadas al Propietario Real y Beneficiario Controlador. El resto de información se mantiene igual.

XIV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 28. Obligaciones. Se agrega que el Banco realizará la actualización de los datos personales, como lo define la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El resto de información se mantiene igual.

XV) Cláusulas, Capítulo Sexto. Cláusulas Generales. 30. Legislación aplicable y jurisdicción. Se agrega que el presente Contrato se acompaña del Anexo Legislativo y del Anexo denominado “Integración, entrega y custodia de Expedientes de Terceros”. El resto de información se mantiene igual.

Se agregan anexos: 1. Integración, entrega y custodia de expedientes de Terceros del Contrato de Prestación del Servicio denominado Nómina y 2. Acuerdo para la agilización de entrega de Tarjetas de Débito y cooperación en la preapertura de cuentas.

Por último, se sustituye RECA 0310-433-000998/12-03119-1123 por RECA número 0310-433-000998/13-02099-0824, fecha de emisión 07/08/24.

INFORMACIÓN GENERAL

71176

2708

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

71176

2708

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Subtotal: \$0.01	Total: \$0.00					
Nombre Receptor: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO	RFC Receptor: TEP970731118	Domicilio Fiscal Receptor: 44160	Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos	Uso de CFDI: G03-Gastos en general.		
Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1	Tipo de comprobante: Ingreso				
Clave Prod Serv: 84121500	Cantidad: 1	Clave Unidad: E48	Descripción: Servicios de Facturación	Valor Unitario: \$0.01	Importe: \$0.01	Objeto a impuestos: No objeto de impuesto.
Folio: 4061621231	Folio del SAT: 2E5A3808-C85C-4460-8C8E-A1F104F6A159		Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2024-10-01T02:08:29		Fecha y Hora de Certificación: 2024-10-01T02:38:34	
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004061621231	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Unidad: Unidad de servicio		
Número de Serie de Certificado del Emisor: 00001000000505899543	Número de Serie de Certificado del SAT: 00001000000508164369	Lugar de Expedición: C.P. 06500	Versión: 4.0	Exportación: No aplica		

Sello Digital del Emisor:

ZemGFEzza0U0IXUs0LNQ2bukj5UfzKF0yc0PJxPj9ymTcqF/WC+RafID5utjvABO6tnJxmy1/ZdFuINm+EHJkS/fu80jZ+vDvTO3ZdDNugsFPTEyw
w8L89HuH8RfBl0sqry/CeFXM+VFgXjsBKTC+hXelkZX6FQt5STrDbemqqCdoc/OS91daYrBighUPwruScmB8dV1PN8Sa5UUm6YBXaw7cl6Rcju
pd0hMwKMLphRqMo4dbVN2AGBgY3IU8SgGTbSbzZwMk5ESrdY1EdiY1oqpMae55rYcP5JqPdmCYqsZXPlerXKMQVMJUsZ+5XEYDaKzGkqT
8KyVbOBV5boQ==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:

||1.1|2E5A3808-C85C-4460-8C8E-A1F104F6A159|2024-10-01T02:38:34|ZemGFEzza0U0IXUs0LNQ2bukj5UfzKF0yc0PJxPj9ymTcqF/WC+RafI
D5utjvABO6tnJxmy1/ZdFuINm+EHJkS/fu80jZ+vDvTO3ZdDNugsFPTEyww8L89HuH8RfBl0sqry/CeFXM+VFgXjsBKTC+hXelkZX6FQt5STrDbe
mqqCdoc/OS91daYrBighUPwruScmB8dV1PN8Sa5UUm6YBXaw7cl6RcjuPd0hMwKMLphRqMo4dbVN2AGBgY3IU8SgGTbSbzZwMk5ESrdY1
EdiY1oqpMae55rYcP5JqPdmCYqsZXPlerXKMQVMJUsZ+5XEYDaKzGkqT8KyVbOBV5boQ==|00001000000508164369||

Sello Digital del SAT:

B9X/H6/cDCo62jIiWDUK6gZQ/UA1wut7hcqb715uqydtCaGQnAAQ+qu+zwmmq4KYFGfbgMyksq5SdLaJrrCWEd7pv8f1unTN/ler9IgvRgPa7IU
3MwIM8OFoygu2iXG8OiaNBZkCQU6Wt0/86K/BTFhLy9+blzVX23LB4vtfcgGWRxatxcELaljrsvuMF6VXQjbocaJVeUC3peccs8dyzIFs9AljJ9px0
8xvSSxIF1S2IYVUTypkzXJPT2uSvFroFodwB+TIUVkqG6TIP/5q0b6rJ6HZhwGIE/vnBZVkhYklhwBd+eMH1BnmdGctjS5w/5S67F5uEPRIZ2spY
ag==



Este documento es una representación impresa de un CFDI